

Se tenga presente lo que indica, acompañando documento.

SR. EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

ROLANDO FRANCO LEDESMA, abogado, en representación de AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA, titular de la unidad fiscalizable “LECHERÍA SANTA CRISTINA”, en el Expediente sobre Requerimiento de Ingreso N° **REQ-020-2021**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, por Resolución Exenta N° 151, de 31 de enero de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) aprobó el Cronograma de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental presentado por Agropecuaria Los Varones Limitada (“la Agropecuaria” o “la Empresa”), estableciendo que la Empresa debía ingresar su proyecto al SEIA a más tardar durante la segunda semana del mes de agosto de este año, sin que dicho plazo pudiera extenderse.

En cumplimiento a lo indicado por la SMA, la Empresa ha hecho grandes esfuerzos humanos y económicos para someter sus actividades al SEIA, dando cumplimiento a lo requerido por el Órgano Regulador, lo que se ha traducido en que el **10 de agosto recién pasado**, la Empresa ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental la Declaración de Impacto Ambiental de su Proyecto “**Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina**”.

Dicha Declaración fue sometida al examen de admisibilidad que establece la normativa, siendo, en definitiva, **admitida a trámite por Resolución Exenta N° 202208001131, de 23 de agosto de 2022**, dictada por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, que se adjunta, dando cumplimiento al requerimiento de ingreso expedido por la Superintendencia del Medio Ambiente.

No obstante ello, hacemos presente a Ud. que la Empresa está consciente que el proceso no acaba aquí, sino que, continúa en el procedimiento de evaluación propiamente tal, hasta obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, por ello, reitera su compromiso de tramitar con la mayor diligencia posible la Declaración de Impacto Ambiental, evitando dilaciones innecesarias – salvo por cierto aquellas que digan relación con el cumplimiento de lo solicitado por los órganos del Estado con competencia ambiental en el marco de la propia evaluación -, y colaborando con el

Servicio de Evaluación Ambiental para tramitar con la mayor diligencia posible el Proyecto.

POR TANTO,

RUEGO A UD: tener presente lo indicado y por acompañado el documento.

**ROLANDO
OMAR
FRANCO
LEDESMA** Firmado
digitalmente por
ROLANDO OMAR
FRANCO LEDESMA
Fecha: 2022.08.26
15:14:38 -04'00'

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Resolución Exenta N ° 202208001131
Concepción, 23 de Agosto de 2022

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO

SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A
TRÁMITE

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina", presentado por el señor Germán Andrés Arturo Robles Guzmán, en representación de Agropecuaria Los Varones Ltda. con fecha 16 de septiembre de 2022.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "Ley N° 19.300"), en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Ley N° 19.980, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución TRA 119046/161/2022, de fecha 03 de marzo de 2022, del Servicio de Evaluación Ambiental, que renueva nombramiento de la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina" (en adelante, el Proyecto) presentado por el señor Germán Andrés Arturo Robles Guzmán, en representación de Agropecuaria Los Varones Ltda., así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.
2. Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Plantel Lechero y Engorda Fundo Santa Cristina", presentado por el señor Germán Andrés Arturo Robles Guzmán, en representación de Agropecuaria Los Varones Ltda.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaría Comisión de Evaluación
Región del Biobío

Adj. lo indicado



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 23-08-2022 17:12:20:743 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=b1/69/1b93ef166749693fee7b92e030f69a9c6a00>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)